

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.-

VISTO la resolución N°330/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Tucumán, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de dos (2) textos, ofrecida por el Ing. Esteban KIORCHEFF, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 11 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

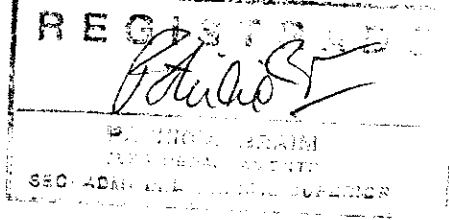
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Tucumán en su resolución N°330/90, por un monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL AUSTRALES (A 350.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



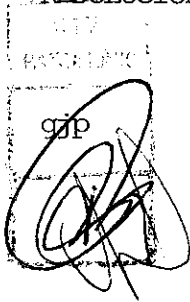
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...


gional al Ing. Esteban KIORCHEFF, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Tucumán a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 583/90




Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO